MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

CONTRATO Nº 10/2020
CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA TALLER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBA.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL,** domiciliada en Ruta Integración, Km 2,5 de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUIDO AVEL AYALA CORONEL**, con Cédula de Identidad N° 4.081.483, en su público despacho ante la Lic. **FANNY CACEREZ BARBOZA**, con Cedula de Identidad Nº 4.536.118, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **INGECON INGENIERIA**, domiciliada en calle Argentina y Jamaica – Barrio las Américas - Hernandarias, República del Paraguay, representada en este acto por la señora **CARINA NÚÑEZ GODOY**, con Cédula de Identidad N° 3.526.459, en calidad de Propietaria, denominada en adelante "**LA CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA TALLER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373580.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, convocado por Municipalidad de San Cristóbal, según resolución N° 138/2020 de fecha 26/02/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 226/2020 de fecha 14/04/2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lic. Fanny Cacerez B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890520

Guido A. Ayala Coronel
Intendente Municipal

INGECON Ingeniería

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Construcción de Vallado de Obras	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
2	72131601-002	Movimiento de Suelos. Corte, Relleno, Nivelación y Compactación	Metros cuadrados	1.200	5.300	6.360.000
3	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	600	3.680	2.208.000
4	72131601-003	Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	7,5	1.518.000	11.385.000
5	72131601-015	Pilares de H°A°, 20 x 40	Metros cúbicos	12,04	2.024.000	24.368.960
6	72131601-004	Encadenado inferior H°A° 20x50	Metros cúbicos	10,23	1.680.000	17.186.400
7	72131601-004	Encadenado medio H°A° 15x40	Metros cúbicos	5,43	1.680.000	9.122.400
8	72131601-004	Encadenado superior H°A° 15x30	Metros cúbicos	5,6	1.690.000	9.464.000
9	72131601-004	Viga H°A° 20x100	Metros cúbicos	2,4	2.100.000	5.040.000
10	72131601-004	Losa de H°A°, e= 10 cm	Metros cúbicos	2,53	1.656.000	4.189.680
11	72131601-004	Piso de H°A° DE 12 CM	Metros cuadrados	568	117.500	66.740.000
12	72131601-006	Aislación Horizontal	Metro lineal	89	32.200	2.865.800
13	72131601-005	Mamp Lad Visto Tobatí de 15 cms. Incluye tratamiento con antimoho	Metros cuadrados	292,16	138.000	40.318.080
14	72131601-005	Mamp Lad Convoco 0,20	Metros cuadrados	74	82.800	6.127.200
15	72131601-011	Sanitarios. Incluye: Acometida, Instalación de agua y desagüe cloacal. Artefactos Sanitarios y azulejado	Metros cuadrados	2,5	3.400.000	8.500.000
16	72131601-001	Instalación Eléctrica. Incluye Acometida, Tablero y Instalación de 8 reflectores de 400 watts. También la instalación de 2 tomacorrientes tipo industrial monofásicos y 2 trifásicos	Unidad Medida Global	1	7.890.000	7.890.000
17	72131601-007	Techo de Chapa Zinc # 26 c/ estructura metálica reticulada en Perfil "U", correas de perfil "C" y Cruz de San Andrés	Metros cuadrados	650	145.000	94.250.000
18	72131601-010	Portón Metálico de 10,oo x 4,oo	Metros cuadrados	40	440.000	17.600.000
19	72131601-010	Canaleta. tipo aérea. d=50 cm	Metro lineal	60	110.400	6.624.000
20	72131601-010	Caño de bajada, d= 100 mm	Metro lineal	33	70.000	2.310.000
21	72131601-013	Limpieza Final de Obras	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
		Precio Total				**346.849.520**

El monto total del presenta contrato asciende a la suma de guaraníes trescientos cuarenta y seis millones, ochocientos cuarenta y nueve mil, quinientos veinte.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.-

La obra será llevada a cabo en el Predio Municipal, Padrón 397 Finca 267 Lote 38-A distrito de San Cristóbal, (se adjunta ubicación en el SIPC).-

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Lic. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890520

Guido H. Ayala Coronel
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

INGECON Ingeniería

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **(NO APLICA).-**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 100 (cien) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA TALLER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL", CON ID Nº 373580.-

14. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre las partes, el

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890520
Guido E. Ayala Coronel
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA
INGECON Ingeniería

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para dirimir conflictos, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Alto Paraná, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo de 2020.-

Firmado por y en nombre de la Contratante;

LIC. FANNY CACEREZ BARBOZA
Secretaria General

GUIDO AVEL AYALA CORONEL
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre de la Contratista;

INGECON Ingenieria

CARINA NUÑEZ GODOY
Propietaria
INGECON INGENIERIA